

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

20610 *Orden PJC/1031/2026, de 30 de septiembre, por la que se modifica la Orden PJC/930/2026, de 2 de septiembre, por la que se nombran los Tribunales calificadoros n.º 2 y n.º 3 del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/144/2026, de 24 de febrero.*

Mediante Orden PJC/930/2026, de 2 de septiembre (BOE 04.09.2026), se nombraron los Tribunales Calificadores n.º 2 y n.º 3 del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/144/2026, de 24 de febrero.

Como consecuencia de las renunciaciones presentadas, procede la siguiente modificación en el anexo de la Orden PJC/930/2026, de 2 de septiembre:

En el tribunal titular número 2, donde dice: «Don Félix Muriel Lorenzo, Abogado del Estado», debe decir: «Don Luis Escudero del Campo, Abogado del Estado».

En el tribunal titular número 2, donde dice: «Doña Delia Torés Moya, funcionaria del Grupo A1 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030» debe decir: «Don Juan José Charro Panero, funcionario del Grupo A1 del Ministerio de Defensa».

En el tribunal suplente número 2, donde dice: «Don Miguel Martínez García, funcionario del Grupo A1 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones», debe decir: «Doña Delia Torés Moya, Funcionaria del Grupo A1 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030».

En el tribunal titular número 3, donde dice: «Don Juan José Escalonilla Morales, Magistrado» debe decir: «Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Magistrado».

En el tribunal titular número 3, donde dice: «Don Francisco Javier Jiménez Muñoz, Profesor de Universidad» debe decir: «Doña María Rocío Zafra Espinosa de los Monteros, Profesora de Universidad».

Advertido error en la redacción del nombre del vocal del tribunal suplente número dos, donde dice «Don Manuel López Medel-Bascones, Abogado en ejercicio» debe decir: «Don Manuel López-Medel Báscones, Abogado en ejercicio».

Contra la presente orden podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de septiembre de 2026.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), el Subdirector General para la Innovación y Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal, Javier Garrido Ramos.